

Emplazamiento: Trobajo del Cerecedo (León).
Superficie aproximada: Cuatro hectáreas quince áreas noventa y tres centiáreas.

Denominación y características: Finca rústica, de pradera natural, denominada «La Vega», catastrada al polígono 20, parcelas 61 y 162.

Linderos: Norte, Benjamín Fernández Pertejo y otros vecinos de Vilecha; Sur, camino; Este, Horacio de las Vecillas, herederos de Antonio Carballo y herederos de Policarpo Ramos y otros, y al Oeste, camino.

Los datos de la expresada finca figuran inscritos en el tomo 919, libro 33, folio 192, finca 3.327, inscripción primera, en el archivo del Ayuntamiento de Armunia (León).

Propiedad: Pertenece al Patrimonio de la Entidad Local Menor de Trobajo del Cerecedo, Municipio de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y para cumplimiento de lo determinado en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.
León, 18 de mayo de 1979.—El Delegado provincial.—5.188-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA

13525 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de mayo de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,059	66,250
1 dólar canadiense	57,108	57,347
1 franco francés	14,836	14,898
1 libra esterlina	135,420	136,095
1 franco suizo	37,930	38,154
100 francos belgas	213,700	215,042
1 marco alemán	34,360	34,554
100 liras italianas	7,696	7,729
1 florin holandés	31,432	31,603
1 corona sueca	15,004	15,084
1 corona danesa	12,008	12,066
1 corona noruega	12,700	12,763
1 marco finlandés	16,465	16,556
100 chelines austriacos	465,269	469,988
100 escudos portugueses	132,250	133,183
100 yens japoneses	29,826	29,984

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE CULTURA

13526 RESOLUCION de la Dirección General del Libro y Bibliotecas por la que se hace público el fallo del Jurado calificador de los Premios Nacionales del Concurso Infantil «Día del Libro», 1979.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta del anexo 9, apartado b), de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre), modificada por la Orden ministerial de 28 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 28), se hace público el fallo del Jurado calificador de los Premios Nacionales del Concurso Infantil «Día del Libro», 1979, a los mejores trabajos literarios realizados por los escolares de los cursos séptimo y octavo de la Enseñanza General Básica, sobre temas relacionados con el libro y el fomento del hábito de la lectura:

Séptimo curso de Enseñanza General Básica

Se concede, por unanimidad, el primer premio, al trabajo «La biblioteca animada», presentado por el Colegio Nacional de Foz (Lugo).

Segundo premio, por mayoría, al trabajo «Descubrí que amaba», presentado por el Colegio «Santa Teresa», de Calahorra (Logroño).

Tercer premio, por mayoría, al trabajo «Abrir un libro es desplegar las alas al mundo», presentado por el Colegio «Virgen de Gracia», de Mahón (Baleares).

Se concede el accésit al trabajo «Denak Ametsak Ziren», presentado por el Colegio Nacional «Cormenzana», de Motrico (Guipúzcoa).

Octavo curso de Enseñanza General Básica

Se concede, por unanimidad, el primer premio, al trabajo «Quelcom», presentado por el Colegio «Abadessa Emma», de San Joan Abadesses (Gerona).

Segundo premio, por unanimidad, al trabajo «Os picaros escritores», presentado por el Colegio Nacional de Foz (Lugo).

Tercer premio, por mayoría, al trabajo «Buscando a mi amigo el libro», presentado por la Reales Escuelas de la Inmaculada, Córdoba.

Se concede el accésit al trabajo «La guerra de los libros», presentado por el Colegio de San Fernando, de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Director general del Libro y Bibliotecas, Entrambasaguas Gómez.

13527 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor de la iglesia de Santa Catalina Mártir, en Valencia.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor de la iglesia de Santa Catalina Mártir, en Valencia.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valencia que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 26 de abril de 1979.—El Director general, Evelio Verdera y Tuells.

13528 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de interés provincial, a favor de la casa donde murió Pedro de Mena, en el número 5, moderno, de la calle de Afligidos, en Málaga.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de interés provincial, a favor de la casa donde murió Pedro de Mena, en el número 5, moderno, de la calle de Afligidos, en Málaga.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Málaga que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 28 de abril de 1979.—El Director general, Evelio Verdera y Tuells.